



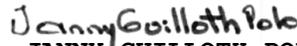
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2020-00393-00
REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: CHEVYPLAN S.A.
DEMANDADO: RUBEN DARIO CORREA TRILLOS

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso referenciado, en el cual la parte demandante solicita la terminación del presente proceso por pago de las cuotas en mora. Sírvase proveer.

Soledad, 19 de agosto de 2021.

La Secretaria,


JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, agosto (19) dos mil veintiuno (2.021).-

Visto el escrito visible a folios N° 44 y 45 del expediente, presentado por la doctora **AMPARO CONDE RODRIGUEZ**, en su calidad de apoderada judicial de la entidad demandante y de conformidad con lo regulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el juzgado,

R E S U E L V E

1.- Dar por terminado el proceso instaurado por **CHEVYPLAN S.A.** contra **RUBEN DARIO CORREA TRILLOS**, terminación del proceso **POR PAGO DE CUOTAS EN MORA.**

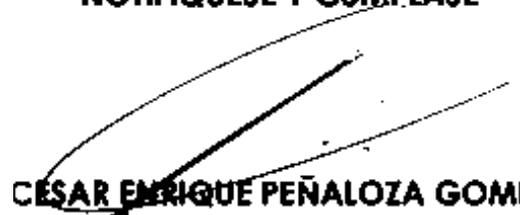
2.- En consecuencia, de lo anterior, **decrétese** el desembargo y secuestre del vehículo de placas ENK-955, de propiedad del demandado RUBEN DARIO TRILLOS, con C.C.8.739.355, identificado con las siguientes características; N° DE MOTOR B110S1173130103; N° CHASIS:9GAMM6105JB023345; COLOR: PLATA BRILLANTE; MODELO: 2018; LINEA: SPARK; MARCA: CHEVROLET; CLASE: AUTOMOVIL; SERVICIO: PARTICULAR. Oficiese **A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA.**

3.- Sin costas para las partes.

4.- Desglóse los documentos que prestaron mérito ejecutivo, con la constancia de que obraron en un proceso ejecutivo con título el cual terminó **POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORAS.**

5.- Por secretaría **archívese** el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GÓMEZ
EL JUEZ

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOLEDAD**

Por fijación en estado N° 96 del 20 de 08 de 2021 se notificó la providencia anterior.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

GMGM

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tele: 388-7603. Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuenta Banco Agrario: 087582051001

